



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 520-2019-MPCVZ - ALC

Zorritos; 31 de Diciembre de 2019

VISTO:

Resolución Gerencial N° 259-2019-MPCVZ-GM de fecha 28 de noviembre de 2019; Certificación de Crédito Presupuestario N° 000849 06 de noviembre de 2019; Informe N° 1867-2019-SGAYCP-MPCVZ/KVR de fecha 30 de diciembre de 2019; Informe Legal N° 360-2019-MPCVZ/GAJ de fecha 31 de diciembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, uno de los objetivos trazados por esta Gestión Municipal es contribuir a la mejora de los actos administrativos de esta municipalidad, a fin que los mismos redunden en eficiencia para el logro de las metas establecidas por cada una de las gerencias y sub gerencias de esta municipalidad.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 259-2019-MPCVZ-GM de fecha 28 de noviembre de 2019 se resuelve: **"APROBAR el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2019-MPCVZ-CS - PRIMERA CONVOCATORIA, para el estudio de preinversión a nivel de perfil del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE ZORRITOS-DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" por el monto ascendente a S/. 370,000.00 (...)"**;

Que, mediante el Informe N° 1867-2019-SGAYCP-MPCVZ/KVR de fecha 30 de diciembre de 2019, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial de esta comuna solicita a la Gerencia Municipal de esta comuna lo que a la letra se indica: **"(...) se solicita ante el órgano competente la designación del Comité de Selección para el proceso de selección de la referencia"**.

Que, el artículo 44° sobre DESIGNACIÓN, SUPLENCIA, REMOCIÓN Y RENUNCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado-, en su numeral 44.1 a la letra indica: **"El comité de selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación"**; en ese sentido, la Gerencia Municipal, en mérito al inciso 44.5. que a la letra establece: **"El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; ... La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros"**.

En congruencia con el párrafo anterior, es preciso indicar que la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, mediante Resolución Gerencial N° 212-2019-MPCVZ-GM de fecha 10 de octubre de 2019 se ha resuelto: **"DESIGNAR el Comité Especial Permanente para los procedimientos de Selección para la ejecución de Obras y Consultoría de Obras (...)"**.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 360-2019-MPCVZ/GAJ de fecha 31 de diciembre del 2019 a la letra OPINA: **"(...) resulta PROCEDENTE la DESIGNACIÓN del Comité Especial Permanente... para la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2019-MPCVZ-CS - PRIMERA CONVOCATORIA, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE ZORRITOS-DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES (...)"**.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el Comité Especial Permanente aprobado mediante la Resolución Gerencial N° 212-2019-MPCVZ-GM de fecha 10 de octubre de 2019 para el *Procedimiento de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2019-MPCVZ-CS – PRIMERA CONVOCATORIA, para el estudio de preinversión a nivel de perfil del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES”* de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

“Miembros Titulares

- ING. JOSÉ ANTONIO PERALTA PÉREZ
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural - Presidente
- LUIS FERNANDO AGUILAR REYES.
ASISTENTE TÉCNICO de la Sub Gerencia de Abastecimiento C. P. - Primer Miembro
- ING. SEGUNDO HEBERT NANDER ENRIQUEZ ALTAMIRANO
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras - Segundo Miembro.

Miembros Suplentes

- CPC. SEGUNDO RAÚL COTRINA OLORTEGUI
Sub Gerente de Estudios y Proyectos – Unidad Formuladora - Presidente Suplente
- ING. NOE VALLEJOS TAPIA
Sub Gerente de Catastro y Ordenamiento Territorial - Primer Miembro Suplente
- ECON LUIS ALFREDO FIESTAS YENQUE
Gerente de Administración y Finanzas”

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECÍSESE que los miembros del Comité que tendrá a su cargo la conducción y responsabilidad de los procesos son solidariamente responsables respecto al Proceso de Selección y responden administrativamente y/o judicialmente, en caso de cualquier irregularidad cometida que les sea imputable.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias administrativas para conocimiento y fines pertinentes; ello de conformidad con el artículo 18° del TUO de la Ley 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
Med. Jesús Alberto Ordóñez
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com